



ROSA ADIELA CASTRO PRADO

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA

PROCEDIMIENTO DE AUTENTICACION.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA HUELLA Y CONTENIDO

EMPLEADO RESPONSABLE: ENCARGADO DE SECCION DE AUTENTICACION

El usuario se presenta ante la sección de autenticación solicitando el servicio.

El encargado de autenticación le solicita el documento autenticar y la cedula de ciudadanía en caso de colombianos y pasaporte si se trata de extranjero o cedula de extranjería en su caso.

Revisa nombre e identificación que aparece en el documento con la cedula de ciudadanía colombiana, pasaporte o de extranjería en su caso.

Revisa el tipo de documento para verificar la clase del contrato y si cumple con los requisitos legales

Verificado lo anterior procede a efectuar el proceso de Biometria.

AUTENTIFICACION A PERSONA QUE NO SABE LEER O FIRMAR O PRESENTA ALGUN IMPEDIMENTO FISICO.

El encargado de autenticaciones revisa que el documento que se encuentre claramente determinado el nombre de la persona que firma a ruego indicando la discapacidad que presenta.

En caso de tomar impresión dactilar de otro dedo debe indicarse a cuál corresponde

Terminado el proceso genera la orden de pago y le indica el valor a cancelar.

Terminado el proceso se entrega el usuario el documento autenticado debidamente firmado por el notario.



ROSA ADIELA CASTRO PRADO

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA

SOLICITUD TRAMITE DE FIRMA REGISTRADA.

EMPLEADO RESPONSABLE: ENCARGADO DE SECCION DE AUTENTICACION

El usuario interesado en registrar su firma en la notaria se presenta ante el encargado de dicho trámite acreditando si va actuar como persona natural su cedula de ciudadanía y si lo hace como persona jurídica acompañara su cedula de ciudadanía con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio.

La encargada procede a diligenciar el libro de firmas registradas elaborando un acta que es firmada por el interesado estampando además su huella y la autenticación por el proceso de Biometria y por último firma la notaria.

Una vez el usuario interesado en la firma registrada personalmente o través de un tercero solicita presenta un documento para su autenticación verificara la firma puesta en el documento con la firma que se encuentra registrada en el libro de "firmas registradas" si la información coincide procede autenticar dicho documento, estampando el sello de firma registrada.